

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

ESTUDIO PREVIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha	Marzo de 2021
Proyecto	7551 - Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.
Meta de Proyecto	Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.
Responsable del Proyecto	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, para cumplir con dicho mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promueve que las entidades distritales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; de modo que se garantice el cumplimiento de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, las cuales se materializan a través de proyectos.

Así mismo, la Carta Política establece en el artículo 79 que “...es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.” De esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del medio ambiente y dentro de la normatividad aplicable se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales¹ el cual consagra en su Artículo 1 que: “(...) los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y dolor, causados directa o indirectamente por el hombre”.

Tomando como base, estas directivas del orden constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. formuló el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, se formularon cinco (5) proyectos de inversión social asociados a tres propósitos, tres logros de ciudad, tres programas estratégicos, tres programas y seis metas de plan de desarrollo.

En este sentido, se encuentra asociado en el propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, logro de ciudad 17 “Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana”, programa estratégico 8 “Cuidado de todas las formas de vida”, programa 34 “Bogotá protectora de los animales”.

De conformidad con el Decreto 546 de 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, que tiene como misión la elaboración, ejecución,

¹ Ley 84 de 1989.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.

En este sentido, se formuló el Proyecto de Inversión 7551: “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”, que está destinado a realizar atención integral de animales en condición de vulnerabilidad en las 20 localidades, fortaleciendo la oportunidad y accesibilidad de los servicios para mejorar la cobertura, aportando en la comprensión de las condiciones y necesidades de atención de la población de animales vulnerables.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA – es la entidad encargada de la atención y cuidado de los animales a nivel Distrital, es el primer ente con esta naturaleza en el País y Latinoamérica, y su misionalidad está dirigida a buscar el bienestar de los animales, como seres sintientes, con base en lo dispuesto por la Ley 1774 del 6 de enero de 2016, que en su Artículo 2°, modificadorio del Artículo 655 del Código Civil, estipula en su párrafo: Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.” (Subrayado fuera de texto),

Sus funciones son asignadas por el artículo 22, Acuerdo Distrital 735 de 2019 y la que se adicionó por el artículo 117 del acuerdo Distrital 761 de 2020, así:

ARTÍCULO 22.- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Adiciónese el numeral 13 al artículo 5 del Decreto Extraordinario 546 de 2016, el cual quedará así:

(...)

13. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia en los siguientes asuntos:

- Comportamientos que afectan a los animales domésticos.
- Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.
- Comportamientos en la tenencia de caninos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia.
- Comportamientos que configuren actos dañinos y de crueldad contra los animales que no causen la muerte o se trate de lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo dispuesto por la Ley 84 de 1989, modificada por la Ley 1774 de 2016.
- Ejercer la inspección y vigilancia sobre los establecimiento y prestadores de servicios que desarrollen actividades con o para animales, con el fin de garantizar su bienestar, protección y adecuada tenencia, excepto para los animales silvestre.”

De este modo y dada la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, adoptada mediante Acuerdo No. 003 del 11 de julio de 2017, la Subdirección de Atención a la Fauna, es la encargada de apoyar a la Dirección en los asuntos administrativos, técnicos y operativos; teniendo dentro de sus funciones, las siguientes:

- Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Política de Protección y Bienestar Animal y normativas vigentes.
- Realizar, conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Acuerdo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

3. Hacer parte del Consejo Distrital de Protección Animal y asumir la Secretaría Técnica.
4. Dar los lineamientos para la implementación del servicio de urgencias veterinarias en el Distrito Capital, en coordinación con los demás sectores públicos con corresponsabilidades en el tema.
5. Administrar técnica y operativamente todos los equipamientos públicos creados y destinados a la protección y el bienestar animal en la ciudad, que garanticen su adecuado funcionamiento.
6. Coordinar con las entidades competentes acciones para mantener una capacidad de respuesta eficiente en las rutas de atención animal.
7. Proponer normativas y acciones de atención integral a los animales que fortalezcan las Políticas de Protección y Bienestar animal
8. Diseñar herramientas para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en protección y bienestar animal.
9. Definir, divulgar y evaluar los mecanismos para la atención de servicios para el bienestar animal.
10. Las demás que le sean asignadas en el marco de sus competencias.

Con base en los lineamientos de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital 2014-2038 y las normas que sobre protección animal se han expedido, específicamente la Ley 1774 del 6 de enero de 2016 y el Decreto Distrital 546 de 2016, surge la necesidad de emprender acciones integrales para la atención relacionada con el cuidado a los animales (hembras y machos) que habitan en las calles del Distrito Capital, incluso a los que su propietario es un habitante de calle, para que se les garantice la ejecución de actividades de atención de forma masiva, permanente y gratuita permitiendo mitigar, prevenir y controlar aquellos potenciales factores determinantes y de riesgo, que puedan ocasionar eventos adversos frente a la protección y bienestar de los animales de compañía, además de riesgos para la comunidad que habita en la ciudad.

En la actualidad el Distrito Capital cuenta con el estimativo de dinámica poblacional canina y felina realizado durante el año 2012, a través del Convenio de Cooperación técnica No. 485/10 entre el Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud y las Empresas Sociales del Estado, el cual ha sido actualizado anualmente por parte de la Secretaría Distrital de Salud. El ultimo estimativo poblacional realizado por la Secretaría Distrital de Salud, en Bogotá en el año 2019 hay 1.210.820 animales de compañía con propietario de los cuales 1.084.214 son caninos y 126.606 son felinos. Se ha determinado por teoría que aproximadamente el 10%² del estimativo se encuentran en condición de calle es decir 121.082 animales, estos seres sintientes se convierten en animales en condición de calle, los cuales no se recogen si no presentan riesgo vital, es decir que requieren atención por Urgencias veterinarias, de lo contrario en lo posible se verifica el sitio de permanencia y se procede a realizar la captura de los animales para esterilizarlos y devolverlos al sitio de permanencia para controlar la población.

Así las cosas, corresponde al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de la Subdirección de Atención a la Fauna, dirige, reglamentar e implementar programas para la prestación de servicios para atención a caninos y felinos de la calle, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Por lo tanto, la gestión a realizar por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna implica procesos e instrumentos, en el caso en concreto se formuló el Proyecto de Inversión No. 7551 “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”.

[2] Datos de World Animal Protection. Documento electrónico. Disponible en https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Mediante el Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2020, con el fin de asignarle presupuesto al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia 2021.

Las metas del Plan de Desarrollo vigente, para el Proyecto de Inversión No. 7551 “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”.

Meta SEGPLAN: 2. Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el IDPYBA conforme a lo señalado en el Decreto Distrital 546 de 2016, es la entidad quien en la actualidad se encarga del programa de urgencias veterinarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

Entre las acciones que desarrolla el Instituto en cumplimiento de la meta referida, se puede observar el programa de Urgencias Veterinarias tiene como finalidad la atención de caninos y felinos que se encuentren en estado de calle, en situación de urgencia vital y sin propietario, en el Distrito Capital. Para acceder a este programa los ciudadanos deben realizar contacto telefónico con la Línea de Emergencia 123. Con el fin de brindar una atención oportuna, se realiza una clasificación Triage la cual selecciona y clasifica los pacientes en los servicios de urgencia y divide los estados de gravedad en varias categorías, basada en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlos incluyendo desde los críticos hasta situaciones menos urgentes.

El Triage realizado por el Instituto de Distrital de Protección y Bienestar Animal, se basa en la siguiente clasificación realizada por la Secretaría de Salud Distrital:

TRIAGE I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital.

TRIAGE II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro, requiere una atención que no puede superar los treinta (30) minutos.

TRIAGE III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias.

TRIAGE IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida.

Con relación a los Triage I, II y III en los cuales los pacientes requieren atención médica intrahospitalaria, estos se atienden, estabilizan y posteriormente son trasladarlos a las clínicas veterinarias contratadas para prestar este servicio.

El programa de urgencias veterinarias viene realizando atenciones de manera ininterrumpida en las veinte localidades del Distrito Capital desde finales del año 2017 (año en el que fue creado el programa). A continuación, se detallan las atenciones discriminadas anualmente.

Consolidado de atenciones periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2017

PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CONSOLIDADO ATENCIONES AÑO 2017 PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
LOCALIDAD	CH	CM	FH	FM	TOTAL
BOSA	4	3	1	3	11
CIUDAD BOLIVAR	6	4	0	0	10
ENGATIVA	4	4	1	1	10
FONTIBÓN	1	1	1	1	4
KENNEDY	4	9	1	2	16
LOS MÁRTIRES	1	3	1	2	7
RAFAEL URIBE URIBE	5	3	1	1	10
SAN CRISTÓBAL	3	6	2	0	11
SANTA FÉ	2	5	0	0	7
SUBA	2	8	1	0	11
TEUSAQUILLO	3	6	2	0	11
TUNJUELITO	1	3	0	0	4
USME	11	12	1	1	25
BARRIOS UNIDOS	1	0	1	0	2
ANTONIO NARIÑO	1	0	1	1	3
PUENTE ARANDA	0	3	0	1	4
USAQUÉN	1	2	0	0	3
CHAPINERO	1	2	0	0	3
CANDELARIA	0	0	0	0	0
TOTAL	51	74	14	13	152

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Subdirección de atención a la fauna.

Consolidado de atenciones periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018

PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CONSOLIDADO ATENCIONES AÑO 2018 PERIODO ENERO - DICIEMBRE			
LOCALIDAD	CANINOS	FELINOS	TOTAL
USAQUEN	26	5	31
CHAPINERO	14	4	18
SANTA FE	28	3	31
SAN CRISTOBAL	76	7	83
USME	75	13	88
TUNJUELITO	27	5	32
BOSA	48	11	59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

KENNEDY	52	25	77
FONTIBÓN	16	7	23
ENGATIVÁ	40	21	61
SUBA	48	23	71
BARRIOS UNIDOS	6	4	10
TEUSAQUILLO	14	6	20
MÁRTIRES	14	4	18
ANTONIO NARIÑO	12	4	16
PUENTE ARANDA	20	11	31
CANDELARIA	21	1	22
RAFAEL URIBE URIBE	39	7	46
CIUDAD BOLÍVAR	69	16	85
SUMAPAZ	0	0	0
NR	0	1	1
SUBTOTAL	645	178	823
TOTAL	823		

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Subdirección de atención a la fauna.

Consolidado de atenciones periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019

PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CONSOLIDADO ATENCIONES AÑO 2019 PERIODO ENERO - DICIEMBRE						
ÍTEMS	LOCALIDAD	CH	CM	FH	FM	TOTAL
1	USAQUÉN	17	20	5	9	51
2	CHAPINERO	15	30	2	1	48
3	SANTA FE	24	38	3	8	73
4	SAN CRISTÓBAL	61	91	11	13	176
5	USME	61	75	10	16	162
6	TUNJUELITO	20	16	1	7	44
7	BOSA	37	48	13	29	127
8	KENNEDY	54	54	20	35	163
9	FONTIBÓN	19	13	7	11	50
10	ENGATIVÁ	137	157	46	66	406
11	SUBA	43	49	19	25	136
12	BARRIOS UNIDOS	6	3	4	7	20
13	TEUSAQUILLO	7	6	1	7	21
14	MÁRTIRES	18	21	5	2	46
15	ANTONIO NARIÑO	3	10	2	10	25
16	PUENTE ARANDA	8	10	10	13	41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

17	CANDELARIA	3	5	1	1	10
18	RAFAEL URIBE URIBE	30	44	15	15	104
19	CIUDAD BOLÍVAR	96	110	19	23	248
20	SUMAPAZ	0	0	0	0	0
TOTAL		659	800	194	298	1951
		1459		492		

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Subdirección de atención a la fauna.

Consolidado de atenciones periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020

ITEM	MES LOCALIDAD	ACUMULADO			
		ANIMALES VALORADOS		ATENCIONES	
		CANINOS	FELINOS	CANINOS	FELINOS
1	USAQUEN	26	12	28	12
2	CHAPINERO	16	6	19	6
3	SANTA FE	37	14	42	14
4	SAN CRISTÓBAL	160	42	171	50
5	USME	134	29	141	33
6	TUNJUELITO	18	13	20	15
7	BOSA	93	48	99	51
8	KENNEDY	79	56	94	61
9	FONTIBÓN	25	14	26	15
10	ENGATIVA	45	54	337	165
11	SUBA	57	39	65	42
12	BARRIOS UNIDOS	5	6	7	10
13	TEUSAQUILLO	0	6	0	7
14	LOS MÁRTIRES	17	20	25	20
15	ANTONIO NARIÑO	22	10	22	12
16	PUENTE ARANDA	14	20	14	21
17	LA CANDELARIA	5	6	5	8
18	RAFAEL URIBE URIBE	65	24	68	27
19	CIUDAD BOLÍVAR	245	53	257	59
20	SUMAPAZ	1	0	1	0
21	SUBTOTAL	1064	472	1441	628
22	TOTAL	1536		2069	

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Subdirección de atención a la fauna.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA					 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO					

En total, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y diciembre de 2020, el programa de urgencias veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha realizado **4995** atenciones.

Ahora bien, para el año en curso, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2021 se han realizado 348 atenciones por parte del programa de Urgencias veterinarias, a continuación, se presenta el consolidado 2021:

URGENCIAS VETERINARIAS ATENCIONES TOTALES CONSOLIDADO - 2021						
ÍTEMS	LOCALIDAD	CH	CM	FH	FM	TOTAL
1	USAQUÉN	3	2	1	1	7
2	CHAPINERO	2	1	0	0	3
3	SANTA FE	7	4	3	0	14
4	SAN CRISTÓBAL	10	10	2	8	30
5	USME	7	13	1	1	22
6	TUNJUELITO	2	2	0	2	6
7	BOSA	8	12	0	4	24
8	KENNEDY	8	2	1	3	14
9	FONTIBÓN	1	6	2	1	10
10	ENGATIVÁ	36	43	16	23	118
11	SUBA	4	9	6	5	24
12	BARRIOS UNIDOS	0	0	0	2	2
13	TEUSAQUILLO	0	0	1	0	1
14	LOS MÁRTIRES	2	2	0	0	4
15	ANTONIO NARIÑO	0	0	0	1	1
16	PUENTE ARANDA	3	1	1	0	5
17	LA CANDELARIA	0	0	2	0	2
18	RAFAEL URIBE URIBE	2	5	2	2	11
19	CIUDAD BOLÍVAR	14	27	2	6	49
20	SUMAPAZ	1	0	0	0	1
TOTAL		110	139	40	59	348
		249		99		

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Subdirección de atención a la fauna.

Con la intención de potencializar los beneficios del programa de urgencias veterinarias, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pretende asociarse con una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tratamiento veterinario de especies domesticas que se encuentren en riesgo vital, para a través de la experiencia en campo consolidar un producto académico que señale los lineamientos para la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital, de tal forma que en futuras contrataciones que para ello realice el Instituto, se encuentren generalizados los procedimientos de atención y con ello se obtengan resultados que incrementen la efectividad del servicio prestado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Al respecto es preciso mencionar que animales de “*fauna doméstica*” se denomina al conjunto de especies sometidas al dominio del hombre, que se habitúan a vivir bajo este dominio más allá de los caninos y felinos.

El presente Convenio buscará fomentar el desarrollo de investigaciones para la atención médico veterinaria de pacientes en estado crítico, promoviendo la participación de estudiantes, rotantes y pasantes a través de las funciones sustantivas de extensión y docencia, aportado por la Universidad. Igualmente, el instituto desarrollará lineamientos para garantizar la protección y el bienestar de los animales domésticos en el Distrito Capital.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es deber Del Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal, garantizar el servicio de urgencias veterinarias, teniendo en cuenta que los requerimientos y/o solicitudes de atención son (i) continuas, (ii) dependen de reportes hechos por la ciudadanía, (iii) la atención está destinada a animales caninos y felinos en condición de calle, los cuales no poseen tenedor responsable y que por ende su atención depende estrictamente de del Instituto, y (iv) garantizar una atención continua en aras de la protección y bienestar de los animales del distrito capital.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de la línea, **7551-2-104-15-BS035** para la meta No 2: Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROCESO INVESTIGATIVO FRENTE A LAS PATOLOGÍAS, TRATAMIENTOS, BIENESTAR ANIMAL Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA DOMÉSTICA A CARGO DEL INSTITUTO, QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE EL TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN"

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente Convenio tiene como alcance la atención integral (recepción, atención medico veterinaria y entrega) de fauna doméstica que se encuentran bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; por otra parte, se desarrollarán actividades en torno al fomento de la investigación, el bienestar animal y la disposición final de los especímenes.

Finalmente, el desarrollo del presente Convenio será coordinado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, toda vez que es la entidad garante y responsable de la custodia de caninos y felinos en el Distrito Capital atendidos por el Programa de Urgencias Veterinarias.

2.2. COMPONENTES DEL CONVENIO

Para el cumplimiento del objeto contractual, en el ANEXO TÉCNICO, se relacionan las actividades, especificaciones técnicas y condiciones necesarias, siendo parte integral del presente Estudio Previo.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

De conformidad con lo señalado en la circular externa No 12 emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122009	70000000	70120000	70122000	70122009 – Servicios hospitalarios para animales

2.4 COMPROMISOS DE LOS CONVENIENTES

2.4.1. COMPROMISOS GENERALES DE LOS CONVENIENTES

1. En el marco del Convenio, las partes se obligan a ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio, ejecutando las actividades según lo dispuesto en los estudios previos y anexo técnico, documentos que hacen parte integral del Convenio.
2. Aportar su capacidad técnica, logística, administrativa, financiera y operativa para desarrollar las actividades objeto del presente convenio.
3. Realizar control y seguimiento a las actividades en ejecución.
4. Entregar al supervisor designado por el Instituto los documentos e informes técnicos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas en medio físico y digital. Para lo cual, el supervisor podrá solicitar los ajustes o correcciones que se requieran
5. Cumplir oportunamente y con eficiencia todos los compromisos asumidos con la celebración del presente convenio.
6. Programar, realizar y asistir a las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.
7. Adelantar los trámites que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el presente convenio.
8. Elaborar e implementar los planes de acción o de trabajo, así como las gestiones administrativas y financieras que se deriven de la firma del presente convenio, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de este y el cumplimiento de sus compromisos.
9. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio.
10. Tramitar de forma diligente los asuntos que exijan la toma de decisiones y acciones administrativas que cada una de las partes tenga a su cargo para el desarrollo del Convenio.
11. Suscribir las actas que se originen en virtud de la iniciación, ejecución y finalización o liquidación del Convenio.
12. Aportar los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos y el anexo técnico.
13. Proveer el apoyo logístico necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del convenio.
15. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, la garantía única en los términos y condiciones establecidos en el clausulado.
16. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio técnico y financiero del convenio.
17. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores en la ejecución del convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

18. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

2.4.2. COMPROMISOS ESPECÍFICAS DE LOS CONVENIENTES

2.4.2.1 COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

1. Para el manejo en la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital se deberá cumplir con el procedimiento, formatos y demás lineamientos establecidos en el procedimiento denominado PM01-PR03 "Procedimiento de atención de urgencias veterinarias caninos y felinos son propietario", adoptado por el Instituto.
2. Garantizar que la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital se lleve a cabo en la clínica ubicada en la Calle 222 No. 55-37, en la frecuencia de domingo a domingo incluidos días festivos, y de manera permanente.
3. Registrar de manera sistematizada los ingresos, tratamientos, y evolución clínica mediante el diligenciamiento de historia clínica en medio físico y digital.
4. Contar con el talento humano idóneo, insumos y equipos necesarios para la atención médico-veterinaria de los animales domésticos en riesgo vital que hagan parte del presente estudio.
5. Informar las novedades que se presenten en el marco del desarrollo del presente convenio.
6. Cumplir con todas las normas higiénico - sanitarias y de bioseguridad exigidas que sean pertinentes para la adecuada prestación del servicio como clínica veterinaria.
7. Solicitar al Supervisor designado autorización para el desarrollo de intervenciones o procedimientos quirúrgicos que representen un riesgo para la vida de los animales.
8. Contar con una cuenta bancaria corriente única y de exclusividad para el desembolso de los recursos convenidos con el Instituto.
9. Proporcionar el aporte financiero, para lo cual adjuntará los soportes necesarios que den cuenta de la ejecución de este.
10. Diseñar y elaborar una cartilla digital que informe acerca de los lineamientos para la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital. Incluyendo mínimo un estudio de caso clínico (1) que contribuya al tratamiento, recuperación de los animales atendidos, previa revisión y aval del supervisor del Convenio.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido.

2.4.2.1.1 COMPROMISOS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD

1. El conveniente deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.
2. El conveniente no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
3. Durante el desarrollo del convenio el Conveniente será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que al respecto la Autoridad Ambiental disponga.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

4. El conveniente deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa ambiental vigente.

2.4.3. COMPROMISOS DEL INSTITUTO

1. Asignar la supervisión para el convenio, quien ejercerá por parte del Instituto, direccionamiento, seguimiento técnico, administrativo y financiero del mismo. Velando por el cumplimiento de las actividades en el presente estudio previo y su anexo técnico.
2. Velar por el cumplimiento los compromisos y exigencias señaladas en los términos y condiciones establecidas por el Instituto en el presente estudio previo y demás anexos que hagan parte integral del Convenio.
3. Entregar los lineamientos, formatos y registros para la adecuada prestación del servicio de urgencias veterinarias. Así como, realizar la actualización a que haya lugar con el fin de mejorar los procedimientos.
4. Hacer la entrega de los animales que requieren la atención por encontrarse en estado crítico con la respectiva documentación soporte.
5. Definir los animales que serán parte del ejercicio en campo y que requieran egreso de la clínica, una vez se haya superado la urgencia vital.
6. Verificar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.
7. Únicamente a través del supervisor designado por el Instituto, autorizar por escrito el desarrollo de actividades relacionadas la atención médico-veterinaria, manejo de la información, entre otros.
8. Controlar la inversión de los recursos aportados, sujetándose a las previsiones del presente convenio. Velando porque los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de la mejor calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos y que garanticen el bienestar de los animales tratados.
9. Los demás compromisos que por la esencia y naturaleza del convenio sean necesarias para su desarrollo y exitosa culminación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El Instituto ha considerado pertinente suscribir un convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro con el objeto de cumplir actividades propias cuya finalidad es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROCESO INVESTIGATIVO FRENTE A LAS PATOLOGÍAS, TRATAMIENTOS, BIENESTAR ANIMAL Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA DOMÉSTICA A CARGO DEL INSTITUTO, QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE EL TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN” con una entidad sin ánimo lucro – ESAL de reconocida idoneidad sobre el manejo, cuidado y control de animales, verificando para el efecto que cuente con la capacidad financiera, operativa, administrativa y organizacional para orientar acciones de bienestar y protección animal, ante situaciones médico veterinarias y de cuidado crítico que requiera la fauna doméstica bajo custodia del Instituto.

Por lo anterior, el artículo 355 de la Constitución Política para el efecto dispone que: “(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Lo anterior, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que señala que: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*.

De igual manera el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 señala que: *"El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, Contrato Interadministrativos y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, Contrato Interadministrativos o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público"*.

El Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política, en su artículo 5 establece que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigne la Ley.

El presente Convenio buscará fomentar el desarrollo de investigaciones para la atención médico veterinaria de pacientes en estado crítico, promoviendo la participación de estudiantes, rotantes y pasantes a través de las funciones sustantivas de extensión y docencia, aportado por la Universidad. Igualmente, el instituto desarrollará lineamientos para garantizar la protección y el bienestar de los animales domésticos en el Distrito Capital.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 para el desarrollo de este tipo de convenios de asociación, el proceso de selección no estará sujeto a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

El artículo 5 del Decreto en mención, busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirlo de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5 de la precitada norma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

El Instituto como entidad rectora del bienestar animal, garantizará la protección y recuperación clínica de los animales en estado crítico, contando con la experiencia e idoneidad de una ESAL con el fin de aumentar las probabilidades de que los animales tengan la posibilidad de ser atendidos con procedimientos quirúrgicos de mediana y alta complejidad, así como, con personal especializado; logrando resultados tangibles y de largo plazo en pro de su bienestar.

Para ello, la Facultad de Ciencias Pecuarias de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. cuenta con la Clínica Veterinaria Universitaria que presta servicios a la comunidad desde hace más de 25 años, reconocida a nivel nacional e internacional por la experiencia, formación e idoneidad de su equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas de pequeños y grandes animales; profesionales con amplia trayectoria y sentido de pertenencia con sus pacientes. Cuenta con un servicio de urgencias 24 horas; adicionalmente, área clínica, área diagnóstica con capacidad para imagenología, laboratorio clínico y laboratorio de histopatología; área quirúrgica y área terapéutica para el tratamiento postquirúrgico y cuidados intensivos. Entre los servicios especializados se cuenta con cirugía ortopédica de pequeños y grandes animales, cardiología, oncología, medicinas alternativas.

Por los anteriores argumentos jurídicos y técnicos, se identifica que la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., cumple a cabalidad con la exigencia de la reconocida idoneidad prevista en el artículo 355 de la Carta Política y reiterada por el Decreto 092 de 2017, dado que es notorio que resulta ser una Institución idónea, adecuada y apropiada para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, así como el conocimiento técnico, la experiencia y la correspondencia entre el objeto de la ESAL y las actividades a desarrollar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, PLAZO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del presupuesto estimado para el presente convenio corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$91.000.000)** de la vigencia 2021, con cargo al Proyecto de Inversión No. 7551 denominado "SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL IDPYBA EN BOGOTÁ." incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

Por lo anterior, los aportes en efectivo por parte de los convenientes se realizarán de la siguiente manera:

APORTES DEL CONVENIO	
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	CONVENIENTE
\$ 70.000.000	\$ 21.000.000

El Presupuesto general para el desarrollo del convenio, se consolida como resultado de la estructura de costos de cada uno de los componentes del mismo, y serán aportados por cada parte en dinero.

4.1. PLAZO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

El plazo del convenio es de cuarenta y cinco (45) días y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

4.2. FORMA DE PAGO

Los aportes que se realicen el dinero por las partes serán desembolsados por el Instituto y el Conveniente conforme se relaciona a continuación:

- 1) Pago mensual de acuerdo con la ejecución financiera del mismo.

Los aportes deben ser suficientes para suplir todos los costos, gastos e impuestos que se generen con las actividades a realizar para lograr los objetivos del convenio, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deban incurrir las partes en relación con la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del convenio.

NOTA 1: La verificación del valor ejecutado se realizará semanalmente con un cierre final de mes, el cual estará inmerso dentro de las obligaciones específicas financieras del supervisor del convenio designado por el Instituto.

NOTA 2: La información sobre la gestión y el desarrollo de las actividades propias derivadas de la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital en los animales domésticos remitidos por el instituto, que se encuentre en medio físico y digital, será únicamente propiedad del Instituto, por lo que su uso y divulgación requiere ser previamente revisado y avalado por el supervisor del Convenio. No obstante, las piezas y comunicados que se deriven de la ejecución del presente Convenio contarán con los créditos de participación, la imagen institucional y el reconocimiento del Conveniente.

4.3. PRODUCTOS ENTREGABLES

Durante el desarrollo del proyecto el conveniente deberá entregar los siguientes informes:

4.3.1. INFORME MENSUAL

Elaborar y entregar al Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal, un (1) informe mensual de actividades ejecutadas por el conveniente, que incluya:

- Datos estadísticos consolidados inherentes a la atención médico- veterinaria: discriminados por especie, sexo, raza, localidad, casuística clínica, eutanasias humanitarias y demás datos resultantes de la ejecución del presente convenio.
- Las historias clínicas digitalizadas de cada uno de los animales atendidos durante el periodo comprendido, con los resultados de todas las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos, fotografías y demás soportes.
- Informe de ejecución presupuestal, donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente.
- Relación de los procedimientos efectuados en el periodo de ejecución, se debe identificar la clase de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

animal, número de identificación, número de historia, relación de procedimientos efectuados.

4.3.2. INFORME FINAL

- Elaborar y entregar al Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal, un (1) informe final consolidado de actividades ejecutadas por el conveniente. Incluyendo el informe de ejecución presupuestal: donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente.

4.3.3. PRODUCTO

Diseñar y elaborar una cartilla digital que informe acerca de los lineamientos para la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital.

Deberá incluir:

Fase uno (1)

- Datos estadísticos derivados de la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital consolidados desde la fecha de inicio del convenio y hasta treinta (30) días después de su suscripción. Discriminados por especie, sexo, raza, localidad, casuística clínica, eutanasias humanitarias y demás datos resultantes de la ejecución del presente convenio.
- Durante la ejecución del convenio realizar mínimo un (1) estudio de caso que contribuya al tratamiento, recuperación de los animales atendidos en estado crítico, previa revisión y aval del supervisor del Convenio. Este deberá incluir: Resumen, descripción del caso, hallazgos clínicos, tratamiento y evolución, pruebas de laboratorio, discusión y relevancia clínica.
- Relacionar las funciones sustantivas de extensión y docencia que den cuenta de la importancia de la participación de pasantes, rotantes y docentes en la atención prioritaria de casos clínicos veterinarios en riesgo vital.

Fase dos (2)

- Dentro de los 15 días posteriores al desarrollo de la fase uno (1) el producto deberá ser presentado en físico y copia en medio magnético (CD), con los respectivos soportes.

4.7. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso se determinó que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, requiere de entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan la capacidad, la experiencia y la idoneidad para desarrollar investigación en torno a la atención de casos clínicos de pacientes en estado crítico que se requiera. De esta manera, el presupuesto estimado fue establecido a partir de la experiencia adquirida con la ejecución del contrato 234-2020, LP-01-2021 y de las invitaciones realizadas, donde las respuestas y propuestas allegadas relacionan gastos por procedimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Las invitaciones señalan lo siguiente: “(...) es de nuestro interés conocer los costos de los servicios de urgencias, estimando gastos asociados al uso del espacio físico, insumos veterinarios, procedimientos diagnósticos y servicio de laboratorio. Siendo importante precisar que los gastos anteriormente indicados están relacionados únicamente con el servicio de urgencias de los animales en custodia del Instituto, pudiendo ser recurrentes, lo que no obsta, que durante la ejecución del convenio se generen otros gastos o ítems que se requieran para la debida atención de los animales. Así las cosas, solicitamos gentilmente el envío de esta información con el fin de adelantar la estructuración del proceso que corresponda, en el evento en que se den los supuestos legales del Decreto 092 de 2017, para lo cual, el Instituto aportaría SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) aproximadamente, en un plazo de 3 meses y es necesario se incluya en su respuesta si la Universidad estaría en la disposición de aportar financieramente al convenio como mínimo el 30% de esa cifra”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO
CONSULTA GENERAL	CONSULTA CLÍNICA GENERAL POR PACIENTE
HOSPITALIZACIÓN	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)
	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
CUIDADO CRITICO	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
SEDACION	SEDACIÓN PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	SEDACIÓN PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
	SEDACIÓN PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
ANESTESIA	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
EUTANASIA	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
	EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
DISPOSICIÓN DE CADÁVER	DISPOSICIÓN DEL CADÁVER DE ACUERDO CON EL PESO. VALOR POR KILOGRAMO.
BIOMETRIA HEMÁTICA	HEMOGRAMA
	FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS
	HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA
	RECuento DE PLAQUETAS
	RECuento DE RETICULOCITOS
BIOQUIMICA SANGUINEA	AMILOIDE SÉRICO A FELINO
	BUN
	CREATININA
	RELACIÓN BUN CREATININA
	SDMA (DIMETIL ARGININA SIMÉTRICA)
	UREA SANGUÍNEA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	ÁCIDOS BILIARES
	ÁCIDOS BILIARES PRE Y POST PRANDIAL
	ALT – SGPT
	AMONIO PLASMÁTICO
	AST – SGOT
	BILIRRUBINA TOTAL
	BILIRRUBINA DIRECTA
	BILIRRUBINA TOTAL Y DIFERENCIADAS
	FOSFATASA ALCALINA
	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)
	AMILASA CUANTITATIVA
	LIPASA CUANTITATIVA
	LIPASA INMUNORREACTIVA CANINA
	LIPASA INMUNORREACTIVA FELINA
	TRIPSINA INMUNORREACTIVA CANINA
	TRIPSINA INMUNORREACTIVA FELINA
	FRUCTOSAMINA
	GLICEMIA
	GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)
	GLICEMIA Y GLUCOSURIA
	GLICEMIA PRE Y POST PANDRIAL
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C
	CREATININ KINASA – FRACCIÓN MB (CK)
	DÍMERO D
	LACTATO DESHIDROGENASA (LDH)
	FIBRINOGENO PLASMÁTICO
	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (MARCADOR CORONARIO)
	PRUEBA CRUZADA PARA TRANSFUSIÓN
	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)
	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA TISULAR (PTT)
	ACIDO ÚRICO
	ALBÚMINA SÉRICA
	CK TOTAL
	COLESTEROL TOTAL
	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA CANINA (ALTA SENSIBILIDAD)
	PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS
	TRIGLICÉRIDOS
HORMONAS	CORTISOL PLASMÁTICO SERIADO (AM-PM 2 MUESTRAS)
	ESTRADIOL
	HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH)
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH CANINA O FELINA)
	INSULINA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	PROGESTERONA
	TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)
	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)
	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)
PARASITOLOGIA	COPROLÓGICO
	COPROLÓGICO (TÉCNICA DE CONCENTRACIÓN)
	COPROLÓGICO Y COLORACIÓN DE GRAM
	COPROLÓGICO SERIADO (3 MUESTRAS)
	COPROSCÓPICO
	COPROSCÓPICO SERIADO (3 MUESTRAS)
	FROTIS DE OÍDO E IDENTIFICACIÓN DE MALASSEZIA SP
	RASPADO DE PIEL
	RECuento DE BAERMANN
	RECuento LEUCOCITARIO EN HECES
	RECuento DE MAC MÁSTER
UROANALISIS	GLUCOSURIA
	PROTEINURIA
	RELACIÓN PROTEÍNAS – CREATININA – ALBÚMINA EN ORINA
	RELACIÓN CALCIO – CREATININA EN ORINA
	RELACIÓN GGT – CREATININA EN ORINA
	UROANÁLISIS
	UROANÁLISIS Y COLORACIÓN DE GRAM
CITOPATOLOGIA	ANÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS
	ANÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, QUÍMICAS SANGUÍNEAS DE CORRELACIÓN (BILIRRUBINAS, GLUCOSA, LDH, AMILASA, COLESTEROL, FOSFATASA ALCALINA)
	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA
	CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA
	DIRECTO Y GRAM DE SECRECIONES
	IMPRONTA DE CÓRNEA, SECRECIÓN OCULAR
	IMPRONTA NASAL, SECRECIÓN NASAL
MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS DE EXTREMA RESISTENCIA
	COPROCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA, Y RECuento LEUCOCITARIO
	CULTIVO PARA HONGOS
	COPROCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA, Y RECuento LEUCOCITARIO
	CULTIVO PARA HONGOS
	CULTIVO PARA SECRECIONES - CON RECuento DE COLONIAS, COLORACIÓN DE GRAM Y ANTIBIOGRAMA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	HEMOCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS, COLORACIÓN DE GRAM Y ANTIBIOGRAMA
	UROCULTIVO – CON UROANÁLISIS, RECuento DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA Y COLORACIÓN DE GRAM
PRUEBAS SEROLOGICAS E INMUNOLOGICAS ESPECIALIZADAS	ANAPLASMA SP (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	BRUCELLA CANIS (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO).
	BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	DISTEMPER CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	DISTEMPER CANINO (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	EHRlichIA SP. (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	EHRlichIA SP. – ANAPLASMA SP. (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO)
	LEISHMANIA SP. (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	LEPTOSPIRA SP. (MAT – 13 SEROVARES)
	LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	NEOSPORA CANINUM (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	PANLEUCOPENIA VIRAL FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, INCLUYE RELACIÓN ALBÚMINAGLOBULINAS)
	SNAP 4DX IDXX
	TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGM ELISA INDIRECTA)
RELACIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)	CALICIVIRUS FELINO (PCR ISOTÉRMICA)
	DISTEMPER CANINO (PCR ISOTÉRMICA)
	DISTEMPER CANINO (PCR ISOTÉRMICA AG + INMUNOFLUORESCENCIA AC)
	EHRlichIA SP (PCR ISOTÉRMICA).
	INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (PCR ISOTÉRMICA)
	LEISHMANIASIS CANINA (PCR ISOTÉRMICA)
	LEUCEMIA VIRAL FELINA (PCR ISOTÉRMICA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	MYCOPLASMA HAEMOFELIS (PCR ISOTÉRMICA)
	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (PCR ISOTÉRMICA)
COLORACIONES DIAGNOSTICAS	COLORACIÓN DE GRAM
PERFILES HEMATICOS Y BIOQUIMICOS/ HISTOPATOLOGÍA	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE
	PREQUIRÚRGICO (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, ALAT)
	PERFIL CARDIACO (CREATININA, LACTATO Y CK FRACCIÓN MB)
	PERFIL CONVULSIVO (PERROS) CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT
	PERFIL DERMATOLÓGICO (RASPADO DÉRMICO, T4 LIBRE, COLESTEROL, FOSFATASA ALCALINA, CÉLULAS L.E)
	PERFIL DIABÉTICO (GLICEMIA, BUN, CREATININA)
	PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT
	PERFIL HEPÁTICO ALT, AST, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS.
	PERFIL HORMONAL CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL Y DIFERENCIADOS, T4 LIBRE.
	PERFIL NEOPLASICO CUADRO HEMÁTICO, ALT, FOSFATASA ALCALINA, CREATININA Y CALCIO IONIZADO Y TOTAL.
	PERFIL PANCREÁTICO AMILASA Y LIPASA CUANTITATIVAS
	PERFIL PARVOVIROSIS CUADRO HEMÁTICO, COPROLÓGICO, DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN HECES.
	PERFIL RENAL BUN, CRETININA Y UREA
	PERFIL TIROIDEO T4 LIBRE O T4 TOTAL, TSH.
HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
NECROPSIA	NECROPSIA
SUTURAS	SUTURA SIMPLE (SUTURA DE PIEL QUE NO INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR)
	SOTUTA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO)
ECOGRAFIA	ECOGRAFÍA ABDOMINAL
	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER
RADIOGRAFIA	RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
	RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))
	RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))
	RADIOGRAFIA DE CONTROL PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
	RADIOGRAFIA DE CONTROL MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	RADIOGRAFIA DE CONTROL GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	ABDOMINOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECuento CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))
	TORACOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECuento CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))
	COLOCACIÓN DE TUBO DE TÓRAX
	CATETERISMO NASOLAGRIMAL
	ENEMA
	COLOCACIÓN DE TUBO ESOFÁGICO
	LAVADO GÁSTRICO
	CURETAJE CUTANEO
	NEBULIZACIONES
	COLONOSCOPIA
	TRANSFUSIÓN SANGUINEA (POR BOLSA)
	BAÑO TERAPUETICO
CAVIDAD ORAL	EXODONCIA RADICAL
	PROFILAXIS ORAL
VENDAJES	VENDAJE DE ROBERT JONES
	VENDAJE DE EMMER
	VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN
QUIMIOTERAPIA	QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)
	QUIMIOTERAPIA PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
ORTOPEDIA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES.
	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.
	CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO
	ABLACIÓN CABEZA DE CABEZA FEMORAL
	ARTRODESIS
	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA)
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE GRANDE (>25 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>25 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	CERCLAJE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO (>10 KG – 25 KG)
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE (>25 KG)
	RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO (INCLUYE ANESTESIA)
CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS	AMPUTACIÓN DE PENE
	AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES
	PECTINECTOMÍA UNILATERAL
	PECTINECTOMÍA BILATERAL
	FLAP GINGIVAL
	GASTROPEXIA
	CORRECCION QUIRURGICA PROLAPSO RECTAL
	CORRECCION CLINICA PROLAPSO RECTAL
	OVARIOHISTERECTOMIA
	ORQUIECTOMIA
	CORECCION ECTROPION BILATERAL
	CORECCION ECTROPIÓN UNILATERAL
	TENORRAFIA
	TRAQUEOTOMÍA
	URETOSTOMÍA
	NEFRECTOMÍA
	CISTOTOMIA
	CORRECCION PROTRUSION DE GLÁNDULA DE HARDER PRESERVANDOLA POR OJO
	MASTECTOMÍA PARCIAL
	MASTECTOMÍA RADICAL
	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA
	ENUCLEACIÓN
	FLAP CONJUNTIVAL POR OJO
	GASTROSTOMÍA
	CORRECCION HERNIA DIAFRAGMÁTICA
	CORRECCION HERNIA ESCROTAL
	CORRECCION HERNIA INGUINAL
	CORRECCION HERNIA PERINEAL
	CORRECCION HERNIA UMBILICAL
	EXTIRPACIÓN DE MASA CUTANEA PEQUEÑA (HASTA 5 CENTIMETROS DE LONGITUD)
	EXTIRPACIÓN MASA CUTANEA MEDIANA (HASTA 20 CENTIMETROS DE LONGITUD)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

	EXTIRPACIÓN MASA CUTÁNEA GRANDE (MAS DE 25 CENTIMETROS DE LONGITUD)
	ESPLENECTOMÍA
	CAUDECTOMÍA
	ENTEROTOMÍA
	ENTEROANASTOMOSIS
	CORRECCION ENTROPION BILATERAL
	CORRECCION ENTROPIÓN UNILATERAL
	CESAREA

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto ofició a las siguientes entidades sin ánimo de lucro: Universidad Antonio Nariño radicado No. 2021EE0002130, Universidad U.D.C.A. 2021EE0002133, Universidad La Salle 2021EE0002131, Uniagraria 2021EE0002134, Universidad Nacional de Colombia 2021EE0002132, que tienen reconocimiento en el país por su trayectoria, idoneidad y experiencia en manejo de Urgencias Veterinarias, desarrollo de investigaciones, casos clínicos, en tratamientos, seguimiento, bienestar animal y atención especializada.

Las propuestas allegadas, así como, el interés por parte de los convocados se presenta en el anexo de estudio de mercado en el siguiente acápite.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto Nacional 92 de 2017, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las Entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos generales:

En la gestión integral de la fauna se asocia la salud integral como un proceso en atención de urgencias veterinarias para caninos y felinos sin tenedor, atención integral y custodia para animales aprehendidos en condiciones de maltrato, atención integral y custodia para semovientes, animales de compañía o aquellos considerados en abandono.

Los servicios veterinarios son un bien público mundial que minimiza la propagación de las enfermedades transfronterizas y facilita el comercio seguro y por consiguiente merecen inversiones sostenibles por parte de todos los gobiernos y la comunidad internacional.³

³ <https://www.oie.int/es/solidaridad/papel-e-importancia-de-los-servicios-veterinarios/#:~:text=%E2%80%9CLos%20Servicios%20Veterinarios%20nacionales%20preservan,rural%20y%20alimentando%20al%20mundo.>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Ahora bien, el sector veterinario comprende innumerables categorías económicas, desde los mismos servicios, hasta tratamientos, provisión de medicamentos y mercado en general de belleza, accesorios, juguetes, entre otros.

Antes de la pandemia, las estimaciones de crecimiento que se tenían para el sector de las mascotas en el mundo eran cercanas al 5%, de acuerdo con el proveedor de mercados Euromonitor Internacional⁴. Cálculos anteriores de esta misma firma, indican que el mercado de alimentos y productos para mascotas se duplicó entre 2014 y 2019. Por su parte, la encuesta realizada por BrandStrat y Offerwise, en 2019, en los hogares del país, 6 de cada 10 familias tenían mascota y la concentración en la tenencia de los mismos, era mayor en los estratos más bajos.

Por lo anterior, hoy en día, los gastos básicos de las mascotas hacen parte del presupuesto mensual de miles de familias colombianas, el gasto promedio por mascota en el país durante el año 2020 estuvo en cerca de \$318.686 mensuales⁵. Dentro de los gastos esenciales en la tenencia de una mascota se encuentra el plan de vacunación, alimentación, baño, elementos básicos.

B. Perspectiva Organizacional y Técnica:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se determinó que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA requiere de un conveniente que tenga la infraestructura, capacidad, la experiencia y la idoneidad para brindar el servicio de urgencias veterinarias en el Distrito.

Es necesario que el conveniente cuente con el talento humano, infraestructura (clínicas) e insumos requeridos para llevar a cabo la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

Características de los servicios veterinarios

Los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales:

- Servicios clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
- Servicios preventivos de enfermedades.
- Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos (v.g. inseminación artificial).
- Protección de la salud humana (por ejemplo, inspección de productos animales para la venta).

Los servicios veterinarios comprenden también diferentes categorías económicas de bienes, lo cual además está sujeto a distintas interpretaciones. Los servicios clínicos y la provisión de medicamentos veterinarios son los más cercanos a los bienes privados puros. No obstante, ciertas externalidades positivas de los tratamientos podrían justificar alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas. Podría argumentarse que los servicios de prevención de la salud animal también justifican la prestación pública o, por lo

⁴ <https://www.portafolio.co/negocios/veterinarias-alimentos-productos-para-mascotas-este-2020-mercado-con-cifras-positivas-543530>

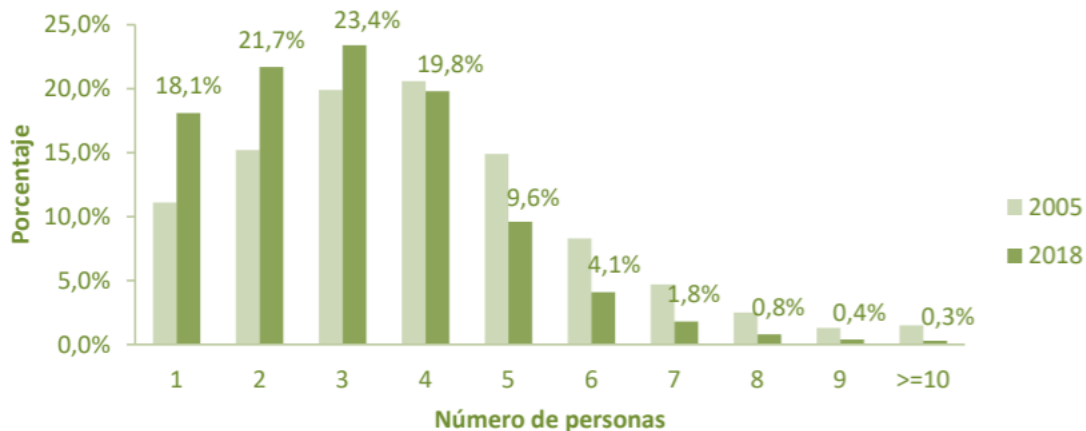
⁵ <https://www.agronegocios.co/mascotas/mascotas-un-gasto-que-se-debe-tener-en-cuenta-en-el-presupuesto-de-los-hogares-3116134>

menos, el financiamiento de los productores afectados, debido a la existencia de externalidades o de casos de disfrute libre (*free-riding*), en que no se podría cargar a ciertos usuarios por servicios que también benefician a otros. En algunos servicios veterinarios, especialmente el suministro de medicamentos y la inspección sanitaria, se presentan situaciones de peligro moral que requieren la continuación de la participación del gobierno.

FUENTE: <http://www.fao.org/3/y2006s/y2006s0e.htm>.

En cuanto al análisis poblacional de los hogares colombianos, de acuerdo al boletín técnico emitido por el Dane sobre el censo nacional de población y vivienda 2018, se han censado aproximadamente 13.8 millones de hogares, de los cuales, el 78,4% se ubicaron en la cabecera municipal, y el 6,6% y 15,0% en los centros poblados y el área rural disperso del territorio nacional. Así mismo, el 23,4% de los hogares censados presentaron tres integrantes. Se resalta la tendencia creciente de los hogares unipersonales con el 18,1% de participación.

Gráfico: Distribución de los hogares según tamaño (%)



Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y vivienda 2018^{pr}

A su vez, continúa creciendo el número de familias colombianas que han optado por tener una mascota en sus hogares, esto debido a los beneficios que trae su presencia, ellas se han ganado un espacio importante en los hogares colombianos, ya no es solo por compañía, diversión o por seguridad que se adquiere una mascota, ahora son consideradas como un miembro más de la familia. Por lo anterior, se puede inferir que el aumento en el número de mascotas presentes en los hogares colombianos se ha dado como consecuencia de la dinámica poblacional, debido a la reducción del tamaño promedio de las familias en los últimos años. Respecto al número de personas por hogar en Bogotá D.C, es importante señalar, que el comparativo entre el censo del año 2005 al 2018, de acuerdo a lo señalado por el DANE se redujo de 3.5 a 2.9.

Se estima que existe alrededor de cinco millones de mascotas en el país, de acuerdo al informe de cobertura de vacunación antirrábica de perros y gatos, emitido por el Ministerio de Salud en Colombia para el año 2019, el cual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

registró la vacunación de 5'594.891 perros y gatos. A continuación, se muestra el siguiente reporte de la cobertura de vacunación.

Población DANE 2018	49.549.275
Población de perros	6.403.444
Población de gatos	1.938.517
Población perros y gatos	8.341.961
Perros y gatos vacunados DTS	5.060.158
Perros y gatos vacunados Particulares	59.006
Perros vacunados	4.019.312
Cobertura de vacunación de perros	63%
Acumulado de perros y gatos vacunados	5.594.891
Cobertura perros y gatos 2019	67%
Perros y gatos vacunados de venezolanos	5.296
Animales revacunados en controles de foco	11.293

Elaboración propia, fuente Ministerio de Salud 2019.

Para Fenalco, el mercado de las mascotas se ha multiplicado por cinco en los últimos años, pasando de US \$60 millones en el 2000 a US \$300 millones en el 2018. Según la firma Euromonitor, en 2023 el gasto de las familias en artículos y servicios para sus mascotas podría llegar a ser de 5,43 billones de pesos.

El segmento de servicios para mascotas cuenta con una amplia gama de ofertas que incluyen asistencia veterinaria, guarderías, adiestramiento, seguros, diversión, descanso y servicios funerarios.

Debido al interés de los dueños de mascotas por ofrecer una mejor calidad de vida a sus animales y la gran variedad de artículos y servicios que se han venido ofertando en el mercado de mascotas y dado el creciente número de animales de compañía en los hogares colombianos, desde el año 2014 se viene realizando anualmente la feria internacional Expopet, una ventana a las oportunidades de negocio que el sector del cuidado de las mascotas ofrece. Según datos de la feria realizada en Bogotá en noviembre de 2019, esta contó con la visita de 45.000 visitantes y mas de 4.000 animales en exhibición.

En 2019 durante el cuarto trimestre, en Bogotá D.C se crearon y/o renovaron 536 establecimientos comerciales cuya actividad económica corresponde a servicios veterinarios. Por su parte en el tercer trimestre del año 2020, la cifra correspondió a 422. A continuación, se evidencia dichas cifras por localidades de la ciudad.

Localidad	Establecimientos IV Trim 2019	Establecimientos III Trim 2020
Antonio Nariño	10	6

Barrios Unidos	34	22
Bosa	36	28
Candelaria	7	5
Chapinero	19	16
Ciudad Bolívar	30	24
Engativá	59	44
Fontibón	27	21
Kennedy	50	40
Los Mártires	11	11
Puente Aranda	29	28
Rafael Uribe	31	21
San Cristóbal	20	17
Santa Fe	12	9
Suba	67	54
Teusaquillo	29	24
Tunjuelito	10	10
Usaquén	37	28
Usme	16	12
No Identificado	2	2
Total General	536	422

Elaboración propia, Fuente Cámara de Comercio de Bogotá

Bogotá cuenta con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pionero en Latinoamérica, el cual tiene como misión velar por la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad; para lo cual cuenta entre otros con programas de esterilización de mascotas, con cobertura en las 20 localidades de la ciudad, dirigido en forma gratuita a los animales de la calle y a mascotas de los estratos 1, 2 y 3, escuadrón anti crueldad, educación y participación de la ciudadanía, programa ciudadanos de 4 patas que busca identificar, registrar y hacer seguimiento a los animales de compañía y reducir el número de animales en condición de abandono mediante la implantación de chips, también es gratuito y dirigido a los mismos estratos poblacionales. Además, cuenta con un programa de adopción gratuita para los que estén interesados en tener una mascota y quieran darle y darse una oportunidad con uno de estos adorables animales.⁶

De acuerdo a la nota de coyuntura: La economía alrededor de las mascotas en Bogotá, publicada por la secretaria de desarrollo en junio de 2019, se realizaron 402 encuestas donde se determinó la presencia de las mascotas en los hogares de la ciudad, que indica que tener una mascota es una decisión que toman continuamente los habitantes capitalinos.

⁶ http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/nota_editorial_189_mascotas.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

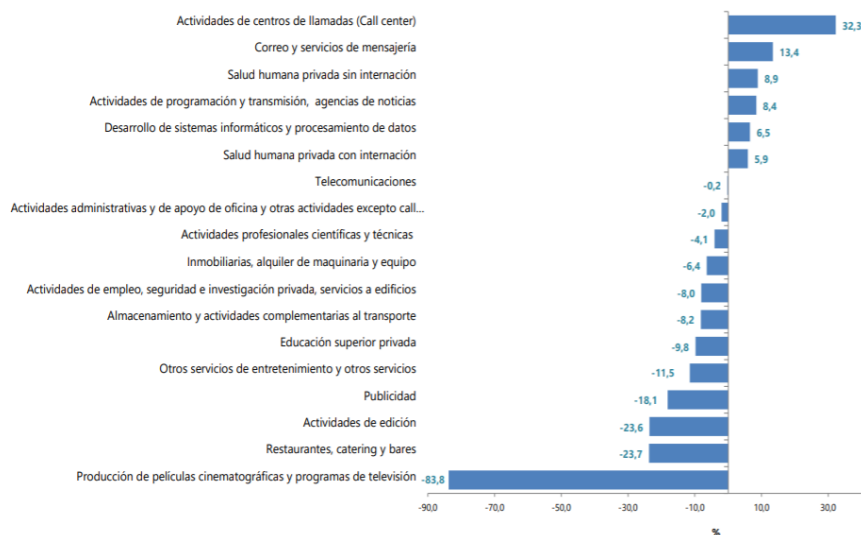
De igual forma, en dicha nota, se indica que los productos o los servicios para las mascotas son demandados principalmente de forma mensual, 34%; seguida por las compras quincenales y semanales con un 29% y 28% respectivamente. El 8% de los encuestados reportó que hace compras diarias para sus mascotas (esencialmente alimentos) y las grandes superficies y supermercados son los principales sitios de aprovisionamiento para la alimentación de las mascotas. El valor reportado como gasto mensual de los hogares, con destino al bienestar de las mascotas fue menor a \$100.000 en un 55%, entre \$100.001 y \$200.000 un 30%, entre 200.001 a 500.000 un 12% y el restante 3% fue mayor a \$500.001. Este gasto de los colombianos para sus animales de compañía fue incluido en la nueva estructura de medición del Índice de precios al consumidor –IPC, que estará vigente para los próximos 10 años, con la inclusión de productos y servicios de consumo en la canasta de medición del DANE, tales como: alimentos para mascotas, collares y jaulas para mascotas, baño normal para mascotas y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales.⁷

C. Perspectiva Económica

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal, al realizar el seguimiento al servicio veterinario en Colombia informó al ICA que Colombia se distingue en cuanto a calidad en servicios veterinarios y cumple con los requisitos exigidos en los países importadores, adicionalmente comunicó que el servicio veterinario tiene importantísimos avances, y se encuentra libre de la influencia de enfermedades como la aviar, circunstancias que favorecen las Exportaciones.

De acuerdo a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020. Se destacan actividades de centros de llamadas, correo y servicios de mensajería, salud humana privada sin internación, actividades de programación y transmisión y salud humana con internación.

⁷<http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor-industria-servicios/la-economia-alrededor-de-las-mascotas-en-bogota>



Fuente: Dane EMS enero 2021.

El equipo de Investigaciones Económicas de **Corficolombiana** presentó sus proyecciones económicas para 2021, en las cuales destacó que la **economía de Colombia se verá impulsada por una vacunación masiva en los países desarrollados y que conduciría a un aumento de los precios de las materias primas, así como a un retorno de los flujos de capitales hacia países en desarrollo.** ⁸

En concordancia, las cifras mas recientes sobre el proceso de vacunación en Colombia, indican que en lo corrido de marzo de 2021 se ha logrado inmunizar al millón de colombianos.

Índice de Precios al Consumidor – IPC.

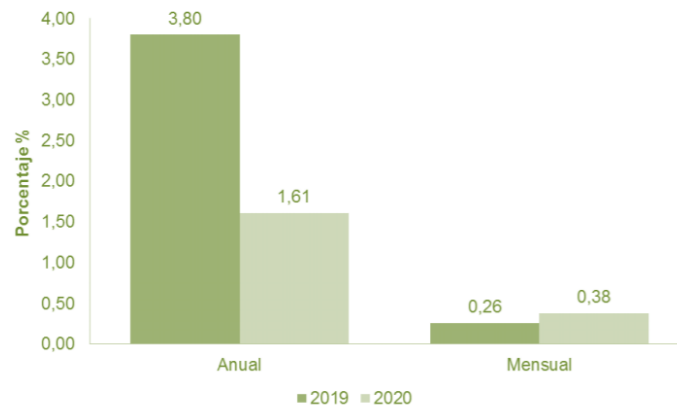
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.

⁸ <https://www.portafolio.co/economia/proyecciones-colombiana-corficolombiana-2021-547209>

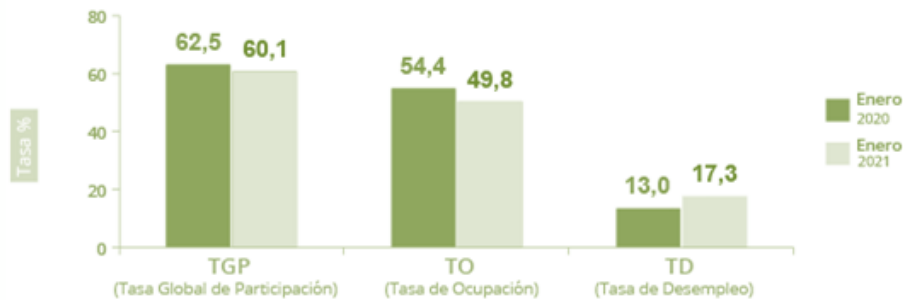
Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2019 - 2020 (diciembre)



Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61%, es decir, 2,19 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,80%. En enero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,41% y la anual 1,60%.

Índice de Desempleo.



Fuente: Dane 2021

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Tasa representativa del mercado

El valor promedio del Dólar en pesos colombianos durante lo corrido del 2021 es de \$ 3.541, el valor máximo que ha logrado esta moneda durante la presente vigencia es de \$ 3.676.

19 Marzo 2021	\$ 3,569.45	18 Marzo 2021	\$ 3,578.02	17 Marzo 2021	\$ 3,553.51
16 Marzo 2021	\$ 3,575.63	15 Marzo 2021	\$ 3,575.30	14 Marzo 2021	\$ 3,575.30
13 Marzo 2021	\$ 3,575.30	12 Marzo 2021	\$ 3,534.62	11 Marzo 2021	\$ 3,561.91
10 Marzo 2021	\$ 3,598.77	09 Marzo 2021	\$ 3,623.61	08 Marzo 2021	\$ 3,640.20
07 Marzo 2021	\$ 3,640.20	06 Marzo 2021	\$ 3,640.20	05 Marzo 2021	\$ 3,647.99
04 Marzo 2021	\$ 3,676.94	03 Marzo 2021	\$ 3,646.61	02 Marzo 2021	\$ 3,622.36
01 Marzo 2021	\$ 3,624.39	28 Febrero 2021	\$ 3,624.39	27 Febrero 2021	\$ 3,624.39
26 Febrero 2021	\$ 3,588.23	25 Febrero 2021	\$ 3,578.29	24 Febrero 2021	\$ 3,590.37
23 Febrero 2021	\$ 3,602.41	22 Febrero 2021	\$ 3,555.40	21 Febrero 2021	\$ 3,555.40

FUENTE: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico/dolar-historico-2021.html>.

Aspecto Internacional – Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12" expedido por Colombia Compra Eficiente, IDPYBA efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Conforme al análisis establecido, a la presente contratación le aplican los acuerdos comerciales con la Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Estados AELC, la Unión Europea y la CAN.

¿Cómo está el mercado de las mascotas desde la pandemia del covid-19?

El impacto que se ha generado en la industria de nuestros amigos peluditos ha sido positivo, ya que ha venido aumentando la tendencia en los hábitos de consumo, el distanciamiento social y el crecimiento del uso de Internet en casa. Gracias a esto, se ha proyectado un crecimiento continuo en el sector hasta el 2021 según la *agencia especializada en consumo Euromonitor Internacional*.

En Latinoamérica, se ha fortalecido el pensamiento de mantener el **bienestar y la salud** de los peluditos, velando por su cuidado según los productos que se utilizan en su vida diaria. Esto ha llevado a un incremento en las ventas mundiales de: alimento para gatos (+401%), artículos para gatos (+204%) y pequeños artículos para animales (+175%), según una encuesta de “Criteo” una empresa especializada en **digite-commerce**.

La frase “*las mascotas son un integrante más de la familia*”, se ha vuelto muy común en los hogares chilenos, peruanos y colombianos gracias a:

Perú es uno de los países que más aumento de consumo de productos para gatitos. El 49% de las familias peruanas cuentan con una **mascota**. Para el 2019, la tenencia de los gatos en los hogares peruanos había crecido un 59%, frente a la de perritos que solo mostró un incremento del 30%. “*Sin duda este mercado está avanzando a tasas muy altas y ha generado la entrada de nuevas marcas, principalmente de alimentos. Hoy compiten en la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

categoría de perros unas 40 y en gatos 25”, dijo la ejecutiva Cecilia Ballarín, gerente comercial de Kantar división Worldpanel.

En **Chile**, la venta online de productos para **perritos y gatitos** ha aumentado un 50% durante la cuarentena, gracias a que las familias con mascotas están más comprometidas con su bienestar y se han dispuesto a comprar productos de calidad y certificados que mejoren su **calidad de vida**. esto lo anunció Rodolfo Borzutzky, gerente de la tiendapet.cl, quién informó que el alza no está solo en los alimentos, sino que además en la arena para los gatos, los collares y arnés de paseo para perros; junto a productos de limpieza.

Sin embargo, las consecuencias de la pandemia no son tan positivas y se ha evidenciado el aumento en el abandono de **mascotas** por la falta de información de sus dueños, algunos gobiernos han implementado acciones para ayudar a los **perros y gatos callejeros**. En **Colombia**, se creó una campaña en la que se instalaron dispensadores de alimentos en las calles permitiéndole a las personas donar alimentos secos para **mascotas sin hogar**. Además de esta medida, algunos gobiernos locales solicitan donaciones de alimentos congelados para **mascotas**, ya que es probable la escasez de alimentos secos. La mayoría de los dispensadores de alimentos para **mascotas** están hechos de tubos de PVC reciclado que se adhieren a las paredes y postes de luz. Estas medidas también las implementaron en **Perú** y Bolivia.

Es por esto que, el panorama para las **mascotas** abandonadas es positivo en varias ciudades de Colombia debido a que se disparó la **adopción de perros y gatos callejeros**. En Bogotá, se incrementaron las solicitudes virtuales de adopción, según lo informó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). De acuerdo con esta fuente, desde el pasado 20 de marzo han recibido 1.771 peticiones y a la fecha han entregado 53 animales a sus nuevas familias. Además, se han dado en adopción 150 animales de compañía, atendido 525 perros y gatos en brigadas médicas que viven sin cuidador en las diferentes localidades de Bogotá, realizado 538 visitas de verificación de condiciones de bienestar, logrado 21.335 implantaciones de microchips, 491 animales atendidos a través del programa de urgencias veterinarias y 20.564 caninos y felinos esterilizados.

Además, se le suma la facilidad de cotizar, comprar online y que el producto llegue a la puerta de la casa en pocas horas, beneficios de los nuevos hábitos de la vida **digital**. Así que la industria de las **mascotas** tiene un futuro brillante y prometedor gracias a la creciente tendencia animalista en la que los peluditos pasan a ser “*uno más de la familia*”, brindándoles no solo alimento y productos complementarios, sino también: cuidados médicos, suplementos dietarios, belleza, vestuario y accesorios.

FUENTE: Texto extraído de la nota en el portal Web Gabrica Expertos en Mascotas <https://www.gabrica.co/el-mercado-de-las-mascotas-y-el-covid-19/>.

D. Estudio de la oferta

A continuación, relacionamos algunas entidades sin ánimo de lucro que cuentan con la experiencia y facultad de medicina veterinaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

- Universidad Antonio Nariño
- Universidad U.D.C.A.
- Universidad La Salle
- Uniagraria
- Universidad Nacional de Colombia

E. Estudio de la demanda

Se identificaron y analizaron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, información sobre los Procesos de atención médica veterinaria. El cuadro a continuación tiene la información detallada de los procesos como objeto, tipo de contratación y cuantías.

ENTIDAD	OBJETO A CONTRATAR	PLAZO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA CONTRATADA	N° DE CONTRATO
INPEC	CONTRATAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDAD DEL EPMSC- SANTA MARTA	5 MESES	MINIMA CUANTÍA	\$500.000	314-EPMSCSM-09-2019
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	SERVICIO DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL Y EXAMENES DE LABORATORIO SEGUN PLAN SANITARIO, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA	6 MESES	MINIMA CUANTÍA	\$10.000.000	PN MEMAZ MIC 021 2019
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO CRIADOS, MANTENIDOS Y UTILIZADOS EN EL BIOTERIO DE BARRERA - ABSL-2/BSL-2 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	11 MESES	MINIMA CUANTÍA	\$42.120.000	INS-CPS-204-2018
RECLUSION MUJERES MANIZALES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DE LA RECLUSION MUJERES MANIZALES QUE GARANTICEN SU BIENESTAR, DESTREZA Y FUNCIONALIDAD EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO	5 MESES	MINIMA CUANTÍA	\$ 11.100.000	RMMAN-MC-611-019-2019
INPEC SECCIONAL C ALI	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SALUD CANINO PARA LOS SEMOVIENTES DEL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI	1 MES	MINIMA CUANTÍA	\$1.850.000	CAO-022-2019
ARMADA NACIONALN BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE LA ARMADA NACIONAL- INFANTERÍA DE MARINA	11 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$314.800.000	0044-ARC-CBN6-2019
INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	ADQUIRIR CONCENTRADO (ALIMENTO), MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN VETERINARIA PARA LOS CANINOS FISCALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	2 MESES	MINIMA CUANTÍA	\$3.280.900	CO1.PCCNTR.1552496 2020

Dentro del análisis del estudio de la demanda es importante analizar la contratación realizada por el Instituto en los últimos años para entender la necesidad y comportamiento de la misma en lo corrido de los años y el cambio o similitud de dicha necesidad:

CONTRATANTE-CONTRATISTA	OBJETO A CONTRATAR	PLAZO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA CONTRATADA	N° DE CONTRATO
-------------------------	--------------------	-------	-----------------	--------------------	----------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

IDPYBA- UDCA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DE CANINOS Y FELINOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL.	5 MESES	Selección abreviada de menor cuantía	\$255.000.000	102-2017
IDPYBA- COMPAÑÍA DOCA SAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	8 MESES	Licitación Pública	\$828.687.000	285-2018
IDPYBA-HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	8 MESES	Licitación Pública	\$750.000.000	504-2018
IDPYBA- CONSORCIO URGENCIAS VETERINARIAS BOGOTÁ	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO	6 MESES 12 DIAS	Licitación Pública	\$600.000.000	493-2019
IDPYBA- CONSORCIO URGENCIAS 24-7	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO	11 MESES	Licitación Pública	\$900.000.00	234-2020

* Datos incluida la adición y prorroga.

(i) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7069824&q-recaptcha-response=03AGdBq24juxPSa06NNAnGLOn_w9eRDRwS3EmgR9b3WTC56OxqEGotxQfr4WGMkpYoWDGsF5xtM5YW-AF0SN6bIVvyRi0KoinUaP8BcW4u3wzxnTMfHO8Si-5roEMorv3eZcmOtg9f5vH12rTE4vt5-zobkp-x8AZ4KFFkdKgDXiTBu_FeHdm19O7fmsO6JCsSpVYJCHKlqrXrzYpiQ1ZtCQqzUNhIL1JD547HPoRnO00nP1Z0F5fV/kq1r_uoOpANikyhgDN-SI0VJcd4xWFOdJeSWQ39r68ZoK5ihT7xKINQmmsjqzLyU2cXGkT4NZELU36jJkMgTlIMngWlacy0GAeBwljWXDPTBWns7J2D4CidunggdJJgip8CkCSyn0KmRzM0saxkgzihiMIVNRN9cmVpTsfusCEbtUPw7ww4KeB7TaF3u594mngKgmPyIPupmAsptLZ8wn9aR3w16Jr865U1_kDbHBjldQ

(ii) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-1259&q-recaptcha-response=03AGdBq27JZSgJQAKy9_dk1sDn4D9XraKLxSy_sqzZsgA9Z5Z5xGPmhyww-3sc_No8o4WmyiPUEI0tuQ9qewlbq0XqDqGAKJdAnpRFVTrqcN8Kct_bSUmuzkggvncux9Zy6i-DGgS2kIPINuW_O4_VKSGxOwilmaUgbiWoWonRPHJ17vtoTjQX1fWWdK2xdWhqxb0s5za-JqjqW2KI9S9BSvMyuwlZ8J_5vLV6aXuUKOcemVkUH8VLZ5LceqZPR1Gm6KX_L8xej7DCB9jV_NafG6y4R71KGMcVGQDVRR3BUh9gR957sijxLL89CYv3SZ-cVSwz0Q2IHomBGSQmbtwZ2g649jHFmrqwBWKReJFde4buJ9s4gaqUZx25hvElklusjdfUUCBznxKW5dGQmKTVui0EBDKG1Qrmlaqf3vpJTPYytdW0bjcWMteJQKQ50Ur4ccRc4zw80byEwZN7TvNaG-5qL3eLRX5NA

(iii) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-196121&q-recaptcha-response=03AGdBq27IU2yt7XIIVPz3HrhCUSy0bS8hH7PiDPZ0rUXIWHKKWK-Km4WVEoWW1wszbTnlSu_7Cgk-4cuiWCqFNpXkXqpQQXfIbJuvJ2gnoEguBQlBgtmainPAJvLiaSgoouV2q89zOHXtEealvEUdPyRFYLbzcAdzlcCkKuW6xOzjdBr98ohul6OsQHqsisSt3JADTnYdr0cyBA4QyzeKVfIGkiEflkXBdcN7mVKbwjWrkLXLShzZNFAdhzi_dl5Z34q0xRdjRN6uT9lpm-XfDVswr2jL5MDjwTmczkh2Ap-ZwOYnY3SQnOCKTwASvMAN8ITyoAgpPAwY_4d70nXJ6sMMRBESqH111PHW7lyKq4UNvIbG8dQnVSJyrlW8FW3CtfngAlbmCGyUWMtnijketNjCZR56Xsnr0AEVRq-s4KTcsjioVTwQEprZF1KsA97XfKrkCgbsAaZnyDhTbjGcxRcSB1UDqyw

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

(IV)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4057805&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

(V)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5766684&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

6.2 ANÁLISIS DEL MERCADO

El Instituto para la realización del estudio del mercado, envió solicitudes de cotización e invitación a diferentes Universidades que prestan el servicio requerido y que cuentan con la experiencia necesaria para el cumplimiento del presente objeto del convenio como se relacionan a continuación:

De las cinco (5) Universidades convocadas, fue recibida solamente una (1) respuesta manifestando el interés de participar en Convenio de Asociación, aportando para el efecto el 30% de los recursos aportados por el Instituto y la cotización correspondiente a los exámenes y procedimientos por parte de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales **U.D.C.A.** De esta manera, la respuesta allegada al Instituto vía correo electrónico del 18 de marzo de 2021 señala lo siguiente: “La rectoría de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. manifiesta su intención de suscribir el Convenio de Asociación con el Instituto.... y manifiesta que la Universidad estaría en la disposición de aportar financieramente el 30% de esa cifra, es decir VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/cte (\$21.000.000)”.

Además, se tuvo en cuenta el precio histórico de adjudicación 2020 mediante el contrato 234-2020 con el ajuste al índice de precios al consumidor IPC que representa 1,6% correspondiente al año 2020, así como, la LP-001-2021 el cual arrojó un valor unitario promedio por cada uno de los ítems señalados.

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
CONSULTA GENERAL	CONSULTA CLÍNICA GENERAL POR PACIENTE	43.767	43.500
HOSPITALIZACIÓN	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	76.464	76.200
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)	91.274	91.200
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	112.250	112.000
ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	32.092	32.000
	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA	29.608	29.500

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	MEDIANA (>10 KG – 25 KG)		
	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	35.510	35.000
CUIDADO CRITICO	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	161.120	161.000
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)	160.011	160.000
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	132.243	132.100
SEDACION	SEDACIÓN PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	34.498	34.400
	SEDACIÓN PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)	68.885	68.800
	SEDACIÓN PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	55.049	55.000
ANESTESIA	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	55.500	55.000
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)	71.500	71.000
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	113.333	113.300
EUTANASIA	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)	71.000	70.900
	EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)	96.667	96.600

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)	130.000	130.000
DISPOSICIÓN DE CADAVER		DISPOSICIÓN DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO. VALOR POR KILOGRAMO.	6.745	6.745
LABORATORIO CLINICO	BIOMETRIA HEMATICA	HEMOGRAMA	21.589	21.580
		FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS	19.189	19.100
		HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA	11.000	11.000
		RECuento DE PLAQUETAS	10.419	10.400
		RECuento DE RETICULOCITOS	10.000	10.000
	BIOQUIMICA SANGUINEA	AMILOIDE SÉRICO A FELINO	40.333	40.300
		BUN	15.333	15.300
		CREATININA	15.333	15.300
		RELACIÓN BUN- CREATININA	30.667	30.650
		SDMA (DIMETIL ARGININA SIMÉTRICA)	240.000	240.000
		UREA SANGUÍNEA	15.333	15.300
		ÁCIDOS BILIARES	54.667	54.650
		ÁCIDOS BILIARES PRE Y POST PRANDIAL	96.667	96.650
		ALT – SGPT	15.333	15.300
		AMONIO PLASMÁTICO	35.000	35.000
		AST – SGOT	13.750	13.750
		BILIRRUBINA TOTAL	15.250	15.250
		BILIRRUBINA DIRECTA	15.000	15.000
		BILIRRUBINA TOTAL Y DIFERENCIADAS	21.500	21.500
		FOSFATASA ALCALINA	13.750	13.750
		GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	13.750	13.750
		AMILASA CUANTITATIVA	19.000	19.000
		LIPASA CUANTITATIVA	23.500	23.500
		LIPASA INMUNORREACTIVA CANINA	119.333	119.300

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		LIPASA INMUNORREACTIVA FELINA	119.333	119.300
		TRIPSINA INMUNORREACTIVA CANINA	113.250	113.250
		TRIPSINA INMUNORREACTIVA FELINA	118.000	118.000
		FRUCTOSAMINA	18.750	18.700
		GLICEMIA	15.333	15.300
		GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)	32.000	32.000
		GLICEMIA Y GLUCOSURIA	27.000	27.000
		GLICEMIA PRE Y POST PANDRIAL	26.750	25.700
		HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C	56.667	56.660
		CREATININ KINASA – FRACCIÓN MB (CK)	42.667	42.660
		DÍMERO D	76.333	76.300
		LACTATO DESHIDROGENASA (LDH)	17.000	17.000
		FIBRINÓGENO PLASMÁTICO	37.100	37.100
		PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (MARCADOR CORONARIO)	65.000	65.000
		PRUEBA CRUZADA PARA TRANSFUSIÓN	35.000	35.000
		TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	20.250	20.150
		TIEMPO DE TROMBOPLASTINA TISULAR (PTT)	20.250	20.150
		ACIDO ÚRICO	21.250	21.250
		ALBÚMINA SÉRICA	16.250	16.250
		CK TOTAL	19.750	19.700
		COLESTEROL TOTAL	17.750	17.750
		PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA CANINA (ALTA SENSIBILIDAD)	66.000	66.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS	22.000	22.000
		TRIGLICÉRIDOS	16.250	16.250
	HORMONAS	CORTISOL PLASMÁTICO SERIADO (AM-PM 2 MUESTRAS)	90.433	90.430
		ESTRADIOL	54.767	54.750
		HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH)	72.667	72.650
		HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH CANINA O FELINA)	59.867	59.850
		INSULINA	40.400	40.350
		PROGESTERONA	56.850	56.850
		TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)	48.800	48.800
		TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	59.700	59.700
		TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	57.000	57.000
	PARASITOLOGIA	COPROLÓGICO	15.479	15.470
		COPROLÓGICO (TÉCNICA DE CONCENTRACIÓN)	21.667	21.660
		COPROLÓGICO Y COLORACIÓN DE GRAM	23.767	23.760
		COPROLÓGICO SERIADO (3 MUESTRAS)	37.067	37.060
		COPROSCÓPICO	19.320	19.300
		COPROSCÓPICO SERIADO (3 MUESTRAS)	50.333	50.300
		FROTIS DE OÍDO E IDENTIFICACIÓN DE MALASSEZIA SP	22.000	22.000
		RASPADO DE PIEL	20.903	20.900
		RECuento DE BAERMANN	23.000	23.000
		RECuento LEUCOCITARIO EN HECES	21.500	21.500
		RECuento DE MAC MÁSTER	23.000	23.000
	UROANALISIS	GLUCOSURIA	19.000	19.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		PROTEINURIA	19.000	19.000
		RELACIÓN PROTEÍNAS – CREATININA – ALBÚMINA EN ORINA	35.267	35.200
		RELACIÓN CALCIO – CREATININA EN ORINA	21.500	21.500
		RELACIÓN GGT – CREATININA EN ORINA	42.500	42.500
		UROANÁLISIS	19.897	19.890
		UROANÁLISIS Y COLORACIÓN DE GRAM	40.000	40.000
	CITOPATOLOGIA	ANÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS	38.437	38.430
		ANÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, QUÍMICAS SANGUÍNEAS DE CORRELACIÓN (BILIRRUBINAS, GLUCOSA, LDH, AMILASA, COLESTEROL, FOSFATASA ALCALINA)	43.000	43.000
		CITOLOGÍA EXFOLIATIVA	26.200	26.150
		CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA	43.432	43.430
		DIRECTO Y GRAM DE SECRECIONES	16.333	16.300
		IMPRONTA DE CÓRNEA, SECRECIÓN OCULAR	22.712	22.710
		IMPRONTA NASAL, SECRECIÓN NASAL	18.733	18.730
	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS DE EXTREMA RESISTENCIA	97.500	97.500
		COPROCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA, Y RECuento LEUCOCITARIO	82.750	82.700
		CULTIVO PARA HONGOS	66.500	66.500
		COPROCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS,	88.250	88.250

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		ANTIBIOGRAMA, Y RECuento LEUCOCITARIO		
		CULTIVO PARA HONGOS	87.000	87.000
		CULTIVO PARA SECRECIONES - CON RECuento DE COLONIAS, COLORACIÓN DE GRAM Y ANTIBIOGRAMA	82.750	82.750
		HEMOCULTIVO – CON RECuento DE COLONIAS, COLORACIÓN DE GRAM Y ANTIBIOGRAMA	82.750	82.750
		UROCULTIVO – CON UROANÁLISIS, RECuento DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA Y COLORACIÓN DE GRAM	82.750	82.750
	PRUEBAS SEROLOGICAS E INMUNOLOGICAS ESPECIALIZADAS	ANAPLASMA SP (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	74.000	74.000
		BRUCELLA CANIS (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO).	60.700	60.700
		BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	75.044	75.044
		DISTEMPER CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	66.600	66.600
		DISTEMPER CANINO (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	73.500	73.500
		EHRlichIA SP. (ANTICUERPOS IGG	73.585	73.580

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA		
		EHRlichia SP. – ANAPLASMA SP. (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	100.333	100.300
		INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO)	59.467	59.460
		LEISHMANIA SP. (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	61.000	61.000
		LEPTOSPIRA SP. (MAT – 13 SEROVARES)	181.500	181.500
		LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	68.587	68.587
		NEOSPORA CANINUM (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	102.667	102.660
		PANLEUCOPENIA VIRAL FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	76.250	76.250
		PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	52.555	52.550
		PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, INCLUYE RELACIÓN ALBÚMINAGLOBULINAS)	115.000	115.000
		SNAP 4DX IDEXX	147.600	147.600

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)	62.077	62.000
		TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGM ELISA INDIRECTA)	68.000	68.000
	RELACION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)	CALICIVIRUS FELINO (PCR ISOTÉRMICA)	127.500	127.500
		DISTEMPER CANINO (PCR ISOTÉRMICA)	143.333	143.300
		DISTEMPER CANINO (PCR ISOTÉRMICA AG + INMUNOFLUORESCENCIA AC)	154.416	154.400
		EHRlichia SP (PCR ISOTÉRMICA).	167.000	167.000
		INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (PCR ISOTÉRMICA)	143.333	143.300
		LEISHMANIASIS CANINA (PCR ISOTÉRMICA)	200.000	200.000
		LEUCEMIA VIRAL FELINA (PCR ISOTÉRMICA)	143.333	143.300
		MYCOPLASMA HAEMOFELIS (PCR ISOTÉRMICA)	143.333	143.300
		PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (PCR ISOTÉRMICA)	191.667	191.660
	COLORACIONES DIAGNOSTICAS	COLORACIÓN DE GRAM	17.667	17.660
		ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	125.000	125.000
	PERFILES HEMATICOS Y BIOQUIMICOS	PREQUIRÚRGICO (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, ALAT)	32.185	32.180
		PERFIL CARDIACO (CREATININA, LACTATO Y CK FRACCIÓN MB)	91.500	91.500
		PERFIL CONVULSIVO (PERROS) CUADRO	115.400	115.400

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
		HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT		
		PERFIL DERMATOLÓGICO (RASPADO DÉRMICO, T4 LIBRE, COLESTEROL, FOSFATASA ALCALINA, CÉLULAS L.E)	99.333	99.300
		PERFIL DIABÉTICO (GLICEMIA, BUN, CREATININA)	68.500	68.500
		PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT	97.250	97.200
		PERFIL HEPÁTICO ALT, AST, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS.	60.385	60.385
		PERFIL HORMONAL CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL Y DIFERENCIADOS, T4 LIBRE.	131.000	131.000
		PERFIL NEOPLASICO CUADRO HEMÁTICO, ALT, FOSFATASA ALCALINA, CREATININA Y CALCIO IONIZADO Y TOTAL.	120.000	120.000
		PERFIL PANCREÁTICO AMILASA Y LIPASA CUANTITATIVAS	116.866	116.866
		PERFIL PARVOVIROSIS CUADRO HEMÁTICO, COPROLÓGICO, DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN HECES.	68.650	68.650
		PERFIL RENAL BUN, CREATININA Y UREA	61.334	61.330
		PERFIL TIROIDEO T4 LIBRE O T4 TOTAL, TSH.	97.430	97.430

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO		SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	HISTOPATOLOGIA	HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	80.000	80.000
	NECROPSIA	NECROPSIA	235.250	235.250
SUTURAS		SUTURA SIMPLE (SUTURA DE PIEL QUE NO INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR)	113.227	113.227
		SOTUTA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO)	209.248	109.240
ECOGRAFIA		ECOGRAFÍA ABDOMINAL	96.103	96.103
		ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	233.333	233.300
RADIOGRAFIA		RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))	58.345	58.435
		RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))	67.033	67.000
		RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))	75.612	75.600
		RADIOGRAFIA DE CONTROL PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))	52.291	52.290
		RADIOGRAFIA DE CONTROL MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))	58.650	58.650
		RADIOGRAFIA DE CONTROL GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))	66.147	66.140
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS		ABDOMINOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECUENTO CELULAR,	53.613	53.600

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))		
	TORACOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECuento CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))	106.994	106.990
	COLOCACIÓN DE TUBO DE TÓRAX	325.000	325.000
	CATETERISMO NASOLAGRIMAL	89.833	89.800
	ENEMA	47.372	47.300
	COLOCACIÓN DE TUBO ESOFÁGICO	235.000	235.000
	LAVADO GÁSTRICO	141.667	141.667
	CURETAJE CUTANEO	206.667	206.667
	NEBULIZACIONES	38.775	38.770
	COLONOSCOPIA	387.915	387.915
	TRANSFUSIÓN SANGUINEA (POR BOLSA)	235.936	235.936
	BAÑO TERAPUETICO	42.158	42.150
CAVIDAD ORAL	EXODONCIA RADICAL	81.400	81.400
	PROFILAXIS ORAL	66.000	66.000
VENDAJES	VENDAJE DE ROBERT JONES	70.679	70.650
	VENDAJE DE EMMER	68.825	68.800
	VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN	97.650	97.650
QUIMIOTERAPIA	QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)	146.083	146.080
	QUIMIOTERAPIA PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	135.299	135.299
ORTOPEDIA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES.	321.124	321.120
	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.	534.372	534.370
	CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO	1.092.829	1.092.892

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	ABLACIÓN CABEZA DE CABEZA FEMORAL	573.048	573.045
	ARTRODESIS	670.459	670.450
	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA)	1.522.312	1.522.310
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE GRANDE (>25 KG)	775.997	775.990
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)	722.809	722.800
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	669.622	669.620
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>25 KG)	1.355.495	1.355.495
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)	1.037.500	1.037.500
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	920.750	920.750
	CERCLAJE	596.470	596.450
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)	542.497	542.490
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO (>10 KG – 25 KG)	572.560	572.550
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE (>25 KG)	583.333	583.300

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO (INCLUYE ANESTESIA)	247.000	247.000
CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS	AMPUTACIÓN DE PENE	593.988	593.980
	AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES	301.742	301.740
	PECTINECTOMÍA UNILATERAL	358.686	358.680
	PECTINECTOMÍA BILATERAL	502.813	502.810
	FLAP GINGIVAL	193.720	193.000
	GASTROPEXIA	852.000	852.000
	CORRECCION QUIRURGICA PROLAPSO RECTAL	295.650	295.600
	CORRECCION CLINICA PROLAPSO RECTAL	157.606	157.600
	OVARIOHISTERECTOMIA	333.333	333.300
	ORQUIECTOMIA	180.333	180.330
	CORECCION ECTROPION BILATERAL	346.049	346.000
	CORECCION ECTROPIÓN UNILATERAL	245.936	245.930
	TENORRAFIA	325.971	325.970
	TRAQUEOTOMÍA	270.545	270.545
	URETOSTOMÍA	574.146	574.140
	NEFRECTOMÍA	413.564	413.564
	CISTOTOMIA	507.686	507.686
	CORRECCION PROTRUSION DE GLÁNDULA DE HARDER PRESERVANDOLA POR OJO	325.436	325.430
	MASTECTOMÍA PARCIAL	338.270	338.270
	MASTECTOMÍA RADICAL	512.613	512.613
	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	501.667	501.667
	ENUCLEACIÓN	501.285	501.280
	FLAP CONJUNTIVAL POR OJO	208.424	208.420
	GASTROSTOMÍA	420.342	420.340
	CORRECCION HERNIA DIAFRAGMÁTICA	627.512	627.500

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

PROCEDIMIENTO / SERVICIO	SERVICIO	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO 2021	VALOR OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD
	CORRECCION HERNIA ESCROTAL	514.936	514.930
	CORRECCION HERNIA INGUINAL	283.010	283.000
	CORRECCION HERNIA PERINEAL	510.545	510.545
	CORRECCION HERNIA UMBILICAL	213.137	213.135
	EXTIRPACIÓN DE MASA CUTANEA PEQUEÑA (HASTA 5 CENTIMETROS DE LONGITUD)	177.120	177.120
	EXTIRPACIÓN MASA CUTANEA MEDIANA (HASTA 20 CENTIMETROS DE LONGITUD)	323.099	323.000
	EXTIRPACIÓN MASA CUTÁNEA GRANDE (MAS DE 25 CENTIMETROS DE LONGITUD)	452.976	452.970
	ESPLENECTOMÍA	414.659	414.650
	CAUDECTOMÍA	202.033	202.000
	ENTEROTOMÍA	438.708	438.700
	ENTEROANASTOMOSIS	445.750	445.750
	CORRECCION ENTROPION BILATERAL	336.849	336.840
	CORRECCION ENTROPIÓN UNILATERAL	240.901	240.900
	CESAREA	520.186	520.180

Como conclusión del estudio de mercado tenemos que solamente la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. manifestó su interés de participar en el proyecto bajo la modalidad de Convenio de Asociación, así mismo, señaló de manera expresa su intención de aportar el 30% del valor del proyecto en dinero, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017.

Respecto a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia y la Universidad Nacional, no se recibió respuesta. Y por parte de la Universidad de La Salle, acusó el recibido de la invitación por el Director del Programa de Medicina Veterinaria, sin obtener respuesta; igualmente, la Universidad Antonio Nariño que mediante la Coordinadora de extensión y prácticas consultó si dicho aporte del 30% “¿Es posible que la contrapartida pueda ser en especie?, a lo cual mediante correo electrónico el 16 de marzo de 2021 se indicó que conforme al Decreto 92 de 2017, esto no era posible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Para mayor certeza del análisis del mercado y garantizar que los valores reflejen la realidad del sector, se tomaron como referencia los valores promedio del costeo realizado para la Licitación LP-001-2021 junto con los valores asociados en la respuesta de la Universidad U.D.C.A. frente a la invitación realizada.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN E IDONEIDAD

Con el objetivo de contar con una entidad, que tuviese la reconocida idoneidad, capacidad técnica, administrativa y experticia en desarrollo de acciones tendientes a la atención de urgencias veterinarias; el Instituto solicitó a través de oficio a diferentes entidades públicas y privadas informar acerca de la disponibilidad, capacidad técnica, operativa y financiera en procura de garantizar el bienestar y la atención requerida por la fauna doméstica bajo custodia del Instituto, conforme se relaciona en el estudio de la oferta.

En ese orden de ideas, entendiendo que suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es una contratación especial que procede exclusivamente para “*actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana*”⁹ el Instituto considera necesario suscribir el referido convenio para aunar esfuerzos en pro de la protección, bienestar y cuidado de los animales domésticos. Siendo fundamental contar con la capacidad instalada de la Universidad a través de la clínica de urgencias con el fin de evitar comprometer la vida y/o integridad de los mismos y promover el desarrollo de investigaciones que permitan mejorar el tratamiento y la atención de los animales.

Así las cosas, a través de la experiencia en campo desarrollar lineamientos para brindar una adecuada y especializada atención a la fauna doméstica en urgencia vital, que es rescatada o aprehendida por las Autoridades Ambientales, permite cumplir con la misión y visión institucional, por lo que contar con la experiencia e idoneidad de una ESAL es determinante para aumentar las probabilidades de que los animales tengan la posibilidad de llevar a cabo procedimientos quirúrgicos de mediana y alta complejidad, con personal especializado y logrando resultados tangibles y de largo plazo en pro del bienestar animal.

La Clínica Veterinaria Universitaria es una Unidad Académica adscrita a la Facultad de Ciencias Pecuarias, que presta servicios a la comunidad desde hace más de 25 años, apoyándose en la experiencia, formación e idoneidad de su equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas; profesionales con amplia trayectoria y sentido de pertenencia con sus pacientes. Es reconocida en el medio nacional e internacional por su excelencia en el servicio Médico Veterinario de pequeños y grandes animales. Cuenta con un servicio de urgencias 24 horas; Adicionalmente, área clínica, área diagnóstica con capacidad para imagenología, laboratorio clínico y laboratorio de histopatología; área quirúrgica y área terapéutica para el tratamiento postquirúrgico y cuidados intensivos. Entre los servicios especializados se cuenta con cirugía ortopédica de pequeños y grandes animales, cardiología, oncología, medicinas alternativas.

Bajo esa premisa, para la U.D.C.A han sido de interés permanente todos los programas y proyectos orientados a contribuir al mejoramiento del bienestar animal. A través del grupo de investigación de Ciencia Animal (clasificación de Colciencias A), a lo largo del tiempo se ha ido consolidando información útil en el campo de la conservación de especies, modelos de manejo

⁹ Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

y caracterización de las mismas y actualmente viene trabajando en propuestas orientadas al manejo de enfermedades zoonóticas, buscando así, aportar a la salud animal y humana.

Históricamente la U.D.C.A, ha mantenido relaciones con el Distrito a través de convenios de asociación y contratos de prestación de servicios, orientadas al manejo, rehabilitación y alojamiento de fauna doméstica y silvestre que le han permitido avanzar en el cumplimiento de los objetivos de tales proyectos, a través de los Contratos 671 y 1032-2017 suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente para prestar el servicio de atención integral veterinaria a equinos; Igualmente, el contrato 102-2017 con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el objeto de prestar los servicios para la atención de urgencias de caninos y felinos de la calle en el Distrito Capital. Entre otros se destacan los Contratos 0896 de 2010 y 1072 celebrados entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la U.D.C.A, donde se logró adelantar investigaciones sobre la conservación, rehabilitación y bienestar integral de la fauna silvestre en situación de riesgo por cautiverio, en el Centro de Recepción de Flora y Fauna del Distrito. En este sentido, los Convenios de Asociación 131-2017 y 217-2019 para aunar esfuerzos en pro de la conservación de la biodiversidad mediante el funcionamiento del Centro Temporal de Fauna Silvestre del Distrito, con excelentes resultados en cuanto al tratamiento, rehabilitación y liberación o disposición final de los diferentes individuos que han pasado por este.

Finalmente, y conforme lo establece el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017¹⁰ para efecto de desarrollar de manera conjunta con una ESAL las actividades en relación con los cometidos y funciones que la ley le asigna al Instituto, la U.D.C.A manifestó en su propuesta que comprometerá el valor en dinero que corresponda al treinta por ciento (30%) del presupuesto estimado para la ejecución del convenio por lo que verificada la viabilidad jurídica del convenio a suscribir, no hay lugar a competencia alguna para elegir una propuesta diferente, y se procederá con la suscripción de un convenio de asociación de qué trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”. El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”⁽²⁾, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los

¹⁰ “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos". Con el fin de establecer la distribución definitiva de éstos, el IDPYBA y los oferentes revisarán la asignación de riesgos previsibles, para cuyo efecto se realizará una audiencia pública en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, de conformidad a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación. La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el IDPYBA en el pliego de condiciones.

Es entonces, que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, el IDPYBA efectúa la siguiente estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, para el presente proceso de contratación:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento		¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	JURÍDICO / TÉCNICO / FINANCIERO	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por el Conveniente.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	RIESGO BAJO	CONVENIENTE Y ENTIDAD	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Profesional formulador del proyecto y área de contratación	En el momento de la elaboración de especificaciones técnicas y/o financieras	En el momento de la evaluación de las propuestas	Adecuada realización del estudio del sector con relación a las reglas establecidas para el efecto por Colombia Compra Eficiente
																				Durante la etapa de planeación del proceso	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de entrega de los insumos para efectuar los procedimientos	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONVENIENTE	Notificación al ordenador del gasto.	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	supervisor	A la suscripción del acta de inicio	Terminado el plazo de ejecución	Verificando mensualmente la compra de insumos	mensual
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONVENIENTE	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.	1	1	2	RIESGO BAJO	Sí	supervisor	En el momento de la elaboración de especificaciones técnicas y/o financieras	En el momento de la elaboración de especificaciones técnicas y/o financieras	Verificación Plan de contingencia apropiado	En el momento de revisión del Plan de contingencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, CAUSA MAYOR	Eventos Naturales: Terremotos, inundaciones, deslizamiento, vientos, descargas eléctricas, incendios que impidan la entrega de los bienes durante el plazo de ejecución.	Pérdidas materiales y/o humanas	1	5	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.	1	3	4	RIESGO BAJO	Si	supervisor	Momento en que ocurra el evento	En el momento de presentarse el evento	Verificación Plan de contingencia apropiado para emergencias y prórroga por razones de fuerza mayor y caso fortuito no imputables a las partes del contrato	En el momento de ejecución de las actividades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO			

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones en cargas tributarias de origen Nacional y/o distrital, mediante la expedición de nuevas normas	Mayores costos de tributos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONVENIENTE Y ENTIDAD	Revisión periódica de modificaciones de cargas tributarias	2	3	5	RIESGO BAJO	Si	Supervisor y área de contratación	Desde la suscripción del acta de inicio	Durante la etapa de ejecución del contrato	Verificación en diario oficial y medios de comunicación respecto de la expedición de normas	Mensualmente
6	GENERAL	INTERNO	ETAPA CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No se suscriba el convenio de manera digital por parte del conveniente por el desconocimiento de la plataforma virtual	Falta de ejecución del convenio	1	3	4	RIESGO BAJO	CONVENIENTE Y ENTIDAD	Requerimiento al posible conveniente para que suscriba la minuta electrónica del convenio.	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Supervisor y área de contratación	Desde la elaboración de la minuta electrónica del contrato	Etapa contractual del proceso	Verificación de minutos pendientes para firma del conveniente a y pendientes por enviarlas a la entidad en la plataforma virtual	Quincenalmente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	INTERNO	ETAPA CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la falta de expedición del registro presupuestal del convenio.	Falta de requisito de legalización del convenio	1	5	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Verificación de base de datos de registros presupuestales expedidos vs. Convenios suscritos	1	5	6	RIESGO ALTO	SI	Dirección de Contratación y Dirección Financiera	Desde la suscripción de los convenios	Al momento de la expedición del registro presupuestal	Verificación diaria de base de datos	diariamente en base de datos
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, CAUSA MAYOR	Suspensión del convenio por cuarentena obligatoria a causa del COVID 19	Paralización en la ejecución del convenio, lo cual conlleva a situaciones de salud pública	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Exigencias de protocolos de bioseguridad en la prestación del servicio y en las clínicas en las que se atienden los animales	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad	Durante la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Por intermedio de la supervisión y visitas aleatorias a las clínicas	mensual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL / TÉCNICO	Presenta deficiencias en los procedimientos efectuados por el conveniente	Afectación al servicio	2	1	3	RIESGO BAJO	CONVENIENTE	Autorización de los procedimientos por parte de la entidad y traslado al COMVEZCOL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Supervisor	FECHA INICIO DEL CONVENIO	FECHA FINAL DEL CONVENIO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	Autorización de cada procedimiento por los canales que se establezcan en el anexo del convenio	diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL / TÉCNICO	Contratación personal idóneo para la ejecución del convenio.	Posibles afectaciones en la salud y vida de los animales tratados	2	2	4	RIESGO BAJO	CONVENIENTE - ENTIDAD	Verificación de cada hoja de vida aportadas por el conveniente a	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Supervisor	EVALUACIÓN- FECHA INICIO DEL CONVENIO	FECHA FINAL DEL CONVENIO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	El comité evaluador verifica el personal propuesto y posteriormente las modificaciones planteadas por el conveniente serán verificadas por el supervisor	Cada que se presente el evento.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

El presente convenio **SI** requiere constitución de garantías por el/la conveniente. El conveniente se compromete a constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Identificada con el NIT 901.097.324-6, cualquiera de las garantías, de conformidad con la normatividad vigente. La garantía constituida deberá amparar:

1. **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del convenio, vigente por el plazo del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del convenio, vigente por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía
3. **Calidad del servicio:** por el (20%) vigente por el plazo de ejecución del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
4. **Responsabilidad extracontractual:** por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del convenio, de conformidad al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

De conformidad con el numeral 17 del Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” expedido por Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-07), en el cual señala que los Contratos y Convenios Interadministrativos estarán excluidos de la aplicación de los acuerdos comerciales; y teniendo en cuenta que ésta será un convenio de asociación con una ESAL que si bien es cierto no se encuentra dentro de las causales de contratación directa señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, también lo es que le aplica esta exención de conformidad con el artículo 8 del Decreto Nacional 092 de 2017, por lo que la presente contratación NO está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será ejercida por la **Subdirectora de Atención a la Fauna**. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Supervisor podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio. En ningún caso el supervisor podrá delegar la supervisión en un tercero.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión del Instituto y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

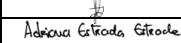
En todo caso, el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONVENIDO** y al anterior supervisor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO		

Para efectos de ejercer el control y vigilancia sobre los recursos del Instituto, se dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual en caso de presentarse por parte de la Universidad incumplimiento parcial o total de los compromisos que se desprenden del presente convenio, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al INSTITUTO, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante el Juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.


JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
 SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectado por:	Miguel Acevedo Romero	Contratista SAF	
Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Álvarez	Abogada SAF	
Revisado Por:	Manuel Rentería	Profesional Especializado Financiera	
Revisado Por:	Henry Rincón	Contratista OAP	
Revisado Por:	Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisado Por:	Nathaly Castillo Vergaño	Profesional Especializada SGC	
Revisado Por:	Jimmy Alejandro Escobar	Subdirector Gestión Corporativa	
Revisado Por:	Adriana Estrada Estrada	Directora General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			